



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
892300780-0

RESOLUCIÓN No. 044
17 de Agosto de 2023

“POR LA CUAL SE CONCEDEN LAS VACACIONES A UN FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO TEMPORAL.”

EL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, el Artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015 y los Artículos 12, numeral 20 y Artículo 42 numeral 23 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Valledupar y,

CONSIDERANDO:

Que el funcionario **JIMMY ALBERTO GONZALEZ ESTRADA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°.77.026.292 de Valledupar, quien ejerce como Auxiliar Administrativo del Concejo Municipal de Valledupar, accedió a su derecho a vacaciones por haber laborado un año más en la corporación

Que el derecho a las vacaciones constituye una prestación social de los empleados públicos, tal como lo establece el Artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, el cual dispone: *“ARTICULO 8º: DE LAS VACACIONES. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones”*.

Que en consonancia con lo anterior, el Artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015, establece: *“ARTICULO 2.2.5.5.50: VACACIONES. Las vacaciones se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Ley 1045 de 1978 y las normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten”*.

Que el periodo de las vacaciones solicitadas por el funcionario será el comprendido entre el 22 de agosto de 2023 hasta el 11 de septiembre de 2023 inclusive.

Que por necesidad del servicio se hace necesario nombrar temporalmente a una persona que reemplace al titular del cargo, durante el tiempo que dure en vacaciones concedidas.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Concédase las vacaciones al funcionario **JIMMY ALBERTO GONZALEZ ESTRADA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 77.026.292 de Valledupar, quien ejerce como Auxiliar Administrativo del Concejo Municipal de Valledupar, durante el periodo comprendido entre el 22 de agosto de 2023 al 11 de septiembre de 2023, inclusive.

ARTICULO SEGUNDO: Nómbrase como supernumerario al señor **IVAN ANDRÉS LUGO ZAMBRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.065.657.721 de Valledupar, para que cumpla con las funciones asignadas al titular del cargo, durante el periodo de vacaciones que se le concedan al titular del cargo mediante la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al funcionario que se le conceden las vacaciones, y a su reemplazo temporal de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).


JOSERTH GOMEZ CONTRERAS
Presidente


JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General

Elab. Sandra P.